

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.250

Miércoles 11 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2125669

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de la Niñez

#### NOMBRA SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ

Núm. 2.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo N° 32 N°7 de la Constitución Política de la República; en el artículo N° 40 del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2018, fija la planta de personal de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican, y

Decreto:

1°. Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2022, a doña Rocío del Pilar Faúndez García, Cédula Nacional de Identidad N° 9.907.767-0, en el cargo de Subsecretaria de la Niñez, en la planta de directivos de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado C° de la Escala Única de Sueldos.

2°. La persona individualizada precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°. Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 21-01 "Personal de Planta" del presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el año 2022 (Subsecretaría de la Niñez).

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeanette Vega Morales, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Rocío Faúndez García, Subsecretaria de la Niñez.